RESOLUCIÓN N° 056/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA Y CONTRATA A LA FIRMA GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL DE (ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS) EN EL MARCO DEL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID Nº 377.546 "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE", CONVOCADA POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE".

Minga Guazú, 31 de marzo de 2020.-

VISTA: El Informe de Evaluación de fecha 30 de marzo del corriente. ----------
La Nota de UOC N° 014/2020 de fecha 30 de marzo del corriente. ----------
La Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19. ----------
La Ley Nº 6469/2020 y su Decreto Reglamentario Nº: 3264/2020. ----------
La Resolución N° 031/2020. ----------
El Estatuto de la Universidad Nacional del Este----------

CONSIDERANDO: Que, la Comisión de Evaluación ha remitido el Informe de Evaluación en fecha 30 de marzo del corriente, realizado conforme a las facultades otorgadas por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 2992/19; ha realizado el análisis de las propuestas presentadas, elevando posteriormente, el resultado obtenido y recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.----------

Que, la Nota UOC N° 014/2020 de fecha 30 de marzo del corriente, remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual eleva los antecedentes del presente llamado, a fin de poner a consideración el resultado del Informe de Evaluación y sus antecedentes con el objeto de proceder a la adjudicación correspondiente. ----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones del oferente, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 65 "Criterios de Adjudicación" del Decreto N° 2992/2019" y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique al oferente mencionado por el referido Comité por cumplir a cabalidad con los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones de la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Que, en fecha 17 de febrero de 2020, por Resolución N° 031/2020, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2020. ----------

Que, el presupuesto asignado en la Ley N° 6469/2020 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020" y su Decreto Reglamentario N° 3264/2020", entre las cuales se hallan previstas las asignaciones de Presupuesto de Gasto para la Facultad de Ingeniería Agronómica UNE. ----------

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Este en su Art. 39 inc. g) dispone como una de las atribuciones y deberes del Decano: *g) Administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las Leyes Administrativas vigentes;* ----------

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias, ----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE,

RESOLUCIÓN N° 056/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA Y CONTRATA A LA FIRMA GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL DE (ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS) EN EL MARCO DEL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID Nº 377.546 "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE", CONVOCADA POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE".

Minga Guazú, 31 de marzo de 2020.-

RESUELVE

Art. 1º: ***ADJUDICAR*** a la firma **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL** de (Roberto Rodríguez Arias) con RUC 2888010-2, para la ***"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"***, bajo la modalidad de Contratación Directa, con **ID N° 377.546**, a ser imputado en el Objeto del Gasto 540 ADQUSICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION, F.F. 30 "Recursos Institucionales", por el monto de **Gs. 40.805.000** ***(guaraníes cuarenta millones ochocientos cinco mil),*** conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución. ----------

Art. 2º: ***AUTORIZAR*** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los tramites tendientes a la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener los códigos de contrataciones pertinentes.----------

Art. 3º: ***COMUNICAR*** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda y a quienes corresponda, cumplido archivar. ----------

FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA/UNE

Prof. Ing. Agr. José De los Santos Sánchez Martínez
Decano